

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

Vacantes en la Escuela Militar de Paracaidistas una plaza de Comandante y cinco de Capitán, Profesores, y ocho de Teniente, Ayudantes de Profesor, todas ellas del Arma de Tropas de Aviación, las cuales han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre destinos de fecha

5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 16 de junio de 1951.

P. D.,
CASTRO DE GARNICA

Vacantes en la Escuela de Especialistas cuatro plazas de Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos, dos de ellas de la especialidad de Aerotecnia y las otras dos de la especialidad de Aeronáutica, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 18 de junio de 1951.

P. D.,
CASTRO DE GARNICA

GRATIFICACION DE VUELO

Por haber cumplido las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Decreto de 16 de junio de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 75), los Oficiales del Arma de Tropas de Aviación con título de Cazador Paracaidista, con destino en la Academia General del Aire, que a continuación se relacionan, se les concede la gratificación de vuelo durante un año, la cual comenzarán a devengar a partir de 1 del próximo julio:

Capitán don Carlos Bugella Gómez.

Capitán don Luis Noval Camelo.
Teniente don Andrés Santos Rodríguez.

Madrid, 18 de junio de 1951.

P. D.,
CASTRO DE GARNICA

Por haber cumplido las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Decreto de 16 de junio de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 75), el Capitán Médico, con título de Cazador Paracaidista, don Fernando Duralde Urrizar, con destino en la Base Aérea de Matacán, se le concede la gratificación de vuelo durante un año, la cual comenzará a devengar a partir del 1 del próximo julio.

Madrid, 18 de junio de 1951.

P. D.,
CASTRO DE GARNICA

NOMBRAMIENTOS

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, este Ministerio ha resuelto nombrar Encargado de la Estación Meteorológica de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona al Catedrático de dicha Escuela, don Policarpo Varela Porto, con la remuneración anual reglamentaria de 1.500 pesetas, con cargo a las cantidades consignadas en el vigente Presupuesto.

Asimismo se nombra Ayudante de dicha Estación a don Juan Egea González, con la remuneración

anual reglamentaria de 1.000 pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1951.

P. D.,

CASTRO DE GARNICA

SITUACIONES

A petición de la interesada, se concede el pase a situación de excedente voluntario al Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Zona Territorial de Industria número 4 (Barcelona) doña Encarnación Barranco del Egado.

Madrid, 19 de junio de 1951.

P. D.,

CASTRO DE GARNICA

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION

ACADEMIAS

Por reunir las condiciones fijadas en el R. D. de 21 de agosto de 1909 ("C. L." núm. 174), en relación con el artículo 7.º del Decreto de 23 de julio de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 94), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la legislación vigente, a don Felipe Martínez de Aragón y Arrieta, como huérfano del Comandante de Ingenieros don José Martínez de Aragón y Carrión, muerto en acto de servicio el día 20 de enero de 1935.

Madrid, 20 de junio de 1951.

P. D.,

CASTRO DE GARNICA

ANUNCIOS OFICIALES

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se abre concurso para la ejecución del capítulo de CALEFACCION de la Obra "TERMINACION DE LA TORRE DE MANDO EN EL AERODROMO DE TALAVERA LA REAL" (Badajoz), por un importe de pesetas CIENTO DIECISEIS MIL (116.000,00). Las proposiciones, en papel oficial de la clase sexta o corriente con póliza de 4,50 pesetas. Presentación en estas Oficinas (Princesa, núm. 31), de ONCE TREINTA a DOCE horas del día 5 de julio, ante el Tribunal de Concursos. Pliego de condiciones, planos y modelo de proposición, en esta Sección, de las nueve a las trece horas, todos los días laborables, La fianza provisional, que será impuesta en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, se hará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden aclaratoria de 7 de agosto de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de octubre de 1941). Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición serán rechazadas. Anuncio, cuenta adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1951.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se abre concurso para la ejecución de los capítulos de FONTANERIA, VIDRIERIA, ELECTRICIDAD y PINTURA de la Obra "TERMINACION DE LA TORRE DE MANDO EN EL AERODROMO DE TALAVERA LA REAL" (Badajoz), por un importe de pesetas CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO con SETENTA Y CUATRO céntimos (129.965,74). Las proposiciones, en papel oficial de la clase sexta o corriente con póliza de 4,50 pesetas. Se admiten proposiciones conjuntamente o por separado. Presentación en estas Oficinas (Princesa, núm. 31), de DOCE a DOCE TREINTA horas del día 5 de julio, ante el Tribunal de Concursos. Pliego de condiciones, planos y modelo de proposición, en esta Sección, de las nueve a las trece horas, todos los días laborables. La fianza provisional, que será impuesta en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, se hará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden aclaratoria de 7 de agosto de 1941 ("B. O. del Estado" de 12 de octubre de 1941). Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición serán rechazadas. Anuncio, cuenta adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1951.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se abre concurso para la ejecución de los capítulos de FONTANERIA Y VIDRIERIA de la Obra "OBRAS EN LA TORRE DE MANDO DE ALCALA DE HENARES", por un importe de pesetas OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE con CUARENTA Y TRES céntimos (84.011,43). Las proposiciones, en papel oficial de la clase sexta o corriente con póliza de 4,50 pesetas. Se admiten proposiciones conjuntamente o por separado. Presentación en estas Oficinas (Princesa, núm. 31), de DOCE TREINTA a TRECE horas del día 5 de julio, ante el Tribunal de Concursos. Pliego de condiciones, planos y modelo de proposición, en esta Sección, de las nueve a las trece horas, todos los días laborables. La fianza provisional, que será impuesta en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, se hará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden aclaratoria de 7 de agosto de 1941 ("B. O. del Estado" de 12 de octubre de 1941). Las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición serán rechazadas. Anuncio, cuenta adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1951.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente	0,50
Número suelto, atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	15,00

PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 Y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE